



Resolución Alternativa de Conflictos

Si usted como padre está teniendo dificultades para llegar a un acuerdo con el equipo del IEP de su estudiante, existen estas opciones para usted. Es importante empezar con el proceso menos formal y avanzar hacia el proceso más formal solo si lo es necesario.

Si usted tiene preocupaciones con el programa educacional de su niño, su primer punto de contacto debería ser su representante de distrito:

Si aun así sigue teniendo preocupaciones, comuníquese con el Coordinador de ADR de SELPA al 661-636-4805

Proceso de Colaboración del IEP

Con frecuencia los padres y el personal escolar se dan cuenta que hay más cosas en las que están de acuerdo que en las que desacuerdan y pueden trabajar en esas áreas para llegar a un acuerdo mutuo.

Equipos de Expertos/Coordinador de ADR

Si un padre o distrito tiene dificultades y desea que un equipo venga a repasar las evaluaciones/IEPs/preocupaciones y ofrezca sus opiniones, esto se puede llevar a cabo. El padre puede comunicarse con el Coordinador de ADR de SELPA para coordinar ese esfuerzo.

Facilitación del IEP

Si un padre está teniendo frecuentes juntas de IEPs o múltiples juntas antes de que el equipo llegue a un mutuo acuerdo, un IEP Facilitado podría ayudarle al equipo a llegar a un acuerdo. Este Facilitador es una persona neutral que ayuda a mantener al equipo enfocado y que documenta todos los acuerdos. El propósito es poder lograr tener un IEP firmado bajo el cual todos los miembros del equipo creen que si trata todos los temas necesarios para educar a ese estudiante.

Mediación Local*

Padres y distritos podrán participar en la mediación local imparcial gratuita cuando lo deseen. La mediación local utiliza un método eficiente de resolución de problemas a través de un Mediador que discutirá posibles soluciones y desarrollará acuerdos que son mutuamente aceptables para ambas partes. Es un proceso seguro, de baja presión. Los acuerdos finales serán destinados a ser escritos en un IEP facilitado o de colaboración.

*Actualmente está bajo desarrollo

Queja por Incumplimiento

Un padre puede tramitar una Queja por Incumplimiento si cree que el LEA ha violado el código de educación. El Departamento de Educación de California analizará toda la información relevante y tomará una decisión independiente sobre las presuntas violaciones al código de educación.

Junta de Resolución

La Junta de Resolución es una reunión que se lleva a cabo después que se haya tramitado el Debido Proceso. La reunión ofrece la oportunidad para la discusión y aclaración de problemas, tanto con la escuela como con los padres, incluyendo a un facilitador neutral capacitado para ayudar a que ambas partes lleguen a una solución. El equipo determina soluciones cooperativamente a los problemas y desarrolla un acuerdo escrito, lo cual por su parte mantiene una relación positiva entre ambas partes.

Mediación

La Junta de Mediación es una reunión que se lleva a cabo después que se haya tramitado el Debido Proceso. En esta reunión, el mediador ayuda a ambas partes a colaborar para encontrar una solución que satisfaga a las personas involucradas. Ambas partes deciden si se ha resuelto el conflicto o no. Si ambas partes usan la mediación pero no pueden llegar a un acuerdo, aún tienen el derecho de continuar hacia una audiencia del debido proceso.

Debido Proceso

Tanto los padres como el LEA tienen el derecho de solicitar una audiencia imparcial del debido proceso respecto a la identificación, evaluación, asignación educacional o la provisión de FAPE de un estudiante. El ADR está a su disposición para minimizar el uso de esta opción y para motivar a los padres y a los LEAs a llegar a un acuerdo mutuo antes de que los problemas lleguen a este nivel.